

70

**Agrupación Política Nacional
Junta De Mujeres Políticas, A.C.**

4.70 Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C.

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Junta de Mujeres Políticas, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.70.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3722/10 del 10 de mayo de 2010, notificado a la Agrupación mediante los estrados del Instituto Federal Electoral el día 17 de mayo de 2010, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito APNJMP/002/10 del 19 de mayo de 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

Informe Anual y demás información y documentación original comprobatoria requerida (...)

- 1. Pólizas contables, de enero a diciembre, con documentación comprobatoria de egresos realizados.*
- 2. Conciliaciones bancarias de enero a diciembre.*
- 3. Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre.*
- 4. Balanzas de comprobación mensuales, de enero a diciembre, a último nivel.*

5. *Auxiliares contables a último nivel, de enero a diciembre.*

(...)."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DA/3722/10 del 10 de mayo de 2009, notificado a la Agrupación mediante los estrados del Instituto Federal Electoral el día 17 de mayo de 2010, nombró al C.P. Armando Razo Gómez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.70.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$74,574.44, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$36,574.44	49.04
2. Financiamiento por los Asociados		38,000.00	50.96
Efectivo	\$0.00		
Especie	38,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$74,574.44	100

Mediante oficio UF-DA/6007/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito JMP/001/09/2010 (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual no se modificaron las cifras reportadas inicialmente.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", así como contrato de comodato, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.70.2.2 Financiamiento Privado

En este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$38,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento de Asociados	\$38,000.00

4.70.2.2.1 Financiamiento de Asociados

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$38,000.00, el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento de Asociados	
Efectivo	\$0.00
Especie	38,000.00
TOTAL	\$38,000.00

4.70.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$45,462.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$7,462.00	16.41
B) Gastos por Actividades Específicas		38,000.00	83.59
Educación y Capacitación Política	\$38,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$45,462.00	100

Mediante oficio UF-DA/6007/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitaron una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Derivado de las correcciones efectuadas, la Agrupación incrementó sus Egresos en un monto de \$232.00.

En consecuencia, con escrito JMP/001/09/2010 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre del 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$7,694.00	16.83
B) Gastos por Actividades Específicas		38,000.00	83.17
Educación y Capacitación Política	\$38,000.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$45,694.00	100

4.70.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$7,694.00, el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$7,694.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$7,694.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo se indica a continuación:

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a las cuentas de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	<u>Coordinación Nacional</u>	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora general
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora general
	Profra. María Antonieta Rojo Moran	Coordinadora de alianzas
	C. Alba de la Peña Valdez	Subcoordinadora de alianzas
	Lic. Graciela Escamilla Beltran	Coordinadora de organización
	Tec. Patricia Lée Ortega	Subcoordinadora de organización
	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora de enlaces regionales
	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de enlaces regionales
	Lic. Guadalupe Hemández Armenta	Coordinadora de administración y finanzas
	C.P. Ma. Guadalupe de la Garza Montaño	Coordinadora de capacitación
	Lic. Eréndira Cova Brindis	Subcoordinadora de capacitación

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	C. Ma. Esther Terán Velazquez	Coordinadora de gestión social
	Mtra. Yoliria Josh González	Subcoordinadora de gestión social
	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de prensa y difusión
	Dip. Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de proyectos
	C. Astrid González Dávila	Subcoordinadora de proyectos
	Dip. Josefina Hinojosa Herrera	Coordinadora de planeación estratégica
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinación de planeación estratégica
	Lic. Ma. Del Rocío García Olmedo	Coordinadora de investigación y estudio
	C. Alejandra Espinoza de los Monteros	Subcoordinación de investigación y estudio
	Lic. Inés González Nicolás	Coordinadora de asuntos internacionales
	Profra. Austrebertha López Jiménez	Subcoordinadora de asuntos internacionales
	Lic. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado	Coordinación del consejo consultivo
	C. Mario Luis Fuentes Alcalá	Coordinación del consejo consultivo
	Comisión de honor y justicia	
Comité Ejecutivo Nacional	C. Jacaranda López Salas	Presidenta
	C. María Raquel Valencia Cervantes	Secretaria
	C. Teresita Espadas Cervantes	Vocal
	Comisión de vigilancia y fiscalización	
Comité Ejecutivo Nacional	Dip. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidenta
	C. Rebeca Reyes Adame	Secretaria
	Defensoría de los derechos de las afiliadas	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Ana Esthela Durán Rico	Presidenta

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- En caso de que existieran pagos, debería aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6007/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número JMP/001/09/2010 recibido el 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Referente a este punto, se aclara que los servicios prestados por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, estos fueron mínimos por el momento, y los que hubo fueron primordialmente para coadyuvar en los eventos de educación y capacitación política relativas a las actividades específicas y algunas administrativas que llevó a cabo esta Agrupación, para la realización de los eventos realizados, en donde se difundieron los valores cívicos y democráticos, contribuyendo a fomentar a una opinión pública mejor informada, como fueron reportados y presentados en los gastos del Informe Anual 2009, ante esa Autoridad Electoral.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que señala que los servicios prestados por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional fueron mínimos y fueron prestados para coadyuvar en los eventos de educación y capacitación política relativas a las actividades específicas de la Agrupación lo cual se verificó en la contabilidad de la misma. Razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Servicios Generales

Gastos por Amortizar

- ◆ De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta “Gastos por Amortizar”, se observó que al 31 de diciembre de 2009 existe un saldo por la cantidad de \$10,580.05, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09
105-200	Publicaciones Trimestrales	\$0.05			\$0.05
105-300	Historieta	10,580.00			10,580.00
Total		\$10,580.05			\$10,580.05

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- La documentación que justificara la permanencia en sus registros contables la cuenta “Gastos por Amortizar”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6007/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número JMP/001/09/2010 recibido el 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Sobre este punto, me permito solicitar su autorización a esa Unidad de Fiscalización, de la manera más atenta, para hacer el registro contable de ajuste de dicho saldo contra resultados de ejercicios anteriores, debido que el saldo en comento corresponde a gastos por amortizar de tareas editoriales realizadas en ejercicios anteriores, incluso revisadas y dictaminadas por el área de fiscalización; el cual por indiferencia se omitió su aplicación contable en el ejercicio siguiente al que fueron provisionados. Lo anterior, de conformidad a lo que señala el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.”

Por lo que corresponde a la solicitud de autorización para hacer el ajuste contable del saldo reflejado en la cuenta “Gastos por Amortizar” por la cantidad de \$10,580.05 contra el rubro “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores” realizada por la agrupación, esta Autoridad Electoral autoriza dicho traspaso, el cual deberá realizarse en el ejercicio correspondiente a 2010, por lo cual, la Agrupación deberá presentar la documentación correspondiente al origen así como la que justifique el motivo del traspaso al rubro “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores” del saldo en comento.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio 2010, respecto del traspaso del saldo reflejado en la cuenta “Gastos por Amortizar” por la cantidad de \$10,580.05 contra el rubro “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”.

4.70.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$38,000.00, el cual se integra por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$38,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$38,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

Impuestos por Pagar

- ♦ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que la Agrupación no enteró los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2009, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-09
203-1000 ISPT	\$29,119.22			\$29,119.22
203-2000 ISR Retenido	-18,295.48	3,462.00		-21,757.48
203-3000 IVA Retenido	-0.28			-0.28
TOTAL	\$10,823.46	\$3,462.00	\$0.00	\$7,361.46

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Saldo al 31-12-09”.

- Las correcciones o reclasificaciones que correspondieran a sus registros contables por el saldo de naturaleza contraria reflejado en el cuadro que antecede.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran, sobre el motivo por el cual no efectuó dichos pagos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.2 y 22.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6007/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número JMP/001/09/2010 recibido el 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a este punto, es preciso aclarar que estos impuestos fueron cubiertos en su oportunidad; por lo que para su comprobación se ingresó una solicitud en la página web del SAT, en la cual se pide una copia de la declaración presentada, de la cual estamos aun en espera de la respuesta de parte de la autoridad fiscal, quien nos hará llegar el número de folio así como la declaración de pago correspondiente, para ello ya se realizó el pago de derechos para que dicha autoridad proporcione dicho documento. Por lo que en cuanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haga nos entrega del comprobante de declaración pagada correspondiente, de inmediato se hará llegar a esa Autoridad Electoral.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que los impuestos observados fueron cubiertos en su oportunidad y por lo que solicitó copia de la declaración correspondiente, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la Agrupación no ha presentado los comprobantes del pago de impuestos.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación.

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual 2010 la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Junta de Mujeres Políticas, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual del ejercicio 2009, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$74,574.44 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", así como un contrato de comodato, cumple con la normatividad aplicable.
3. De la revisión a los Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la Agrupación utilizó una serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
"CF-RAS-APN"	20	1	1	0	18

4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$5,650.44 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio de 2010.

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$45,694.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
6. La Unidad de Fiscalización autorizó a la Agrupación la solicitud realizada para hacer el ajuste contable del saldo reflejado en la cuenta "Gastos por Amortizar" por la cantidad de \$10,580.05 al rubro "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores".

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio 2010, respecto del traspaso del saldo reflejado en la cuenta "Gastos por Amortizar" por la

cantidad de \$10,580.05 contra el rubro "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores".

Impuestos por Pagar

7. La Agrupación no presentó los comprobantes del pago de impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2009 por \$7,361.46.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación.

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual 2010 la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

8. Al reportar la Agrupación Ingresos por un total de \$74,574.44 y Egresos por un monto de \$45,694.00, su Saldo Final importa la cantidad de \$28,880.44.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Laurentino Arellano Arroyo, persona autorizada por la agrupación política nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C., para la entrega de su informe anual, quien se identifica con licencia para conducir No. [REDACTED], así como el responsable de la revisión, el C.P. Armando Razo Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3722/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en formato "IA-APN" Informe Anual, formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, formato "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impresos; 9 pólizas de egresos y 1 de diario, Conciliaciones y estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2009 en fotocopia, balanzas de comprobación y auxiliares contables de enero a diciembre de 2009, Control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL




C.P. ARMANDO RAZO GÓMEZ

C. LAURENTINO ARELLANO ARROYO

Mujeres
Políticas

Junta de Mujeres Políticas

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C."
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I. INGRESOS

		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		\$ 36,574.44
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		38,000.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	38,000.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0.00
TOTAL		\$ 74,574.44



*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS

		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES **	7,694.00	7,694.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES **		38,000.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	38,000.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		\$ 45,694.00

*Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN

INGRESOS	\$74,574.44	
EGRESOS		\$45,694.00
SALDO***		<u>\$28,880.44</u>

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ ARMENTA

FIRMA: 

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

México, D.F., a 25 de agosto de 2010

*Recibido en la Junta de Mujeres Políticas
25/08/2010
J.M.P.*

**LIC. YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A. C.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante reglamento de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Controles de Folios

De la verificación al formato "CF-RAS-APN", se observó que su agrupación no se apegó a los formatos anexos al Reglamento de la materia, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar algunos conceptos, como se detallan a continuación:

CONCEPTO/NÚMERO	CONTROL DE FOLIOS SEGÚN AGRUPACIÓN	CONTROL DE FOLIOS SEGÚN REGLAMENTO
Nombre del Control de Folios	Sin Nombre	Formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
(3)	Sin Datos	Del folio _____ al folio _____
(6)	Sin Columna	Tipo de Aportante
(7)	Nombre de quien realiza la aportación.	Asociado o simpatizante que realiza la aportación
(9)	Sin Columna	Descripción del bien aportado
(10)	Sin Datos	Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores
(11)	Sin Datos	Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores
(15)	Firma del funcionario autorizado	Nombre y firma del responsable del órgano de finanzas
Otro	Sin Datos	(*) Asociado = A Simpatizante = S

[Handwritten signature]
IFE/CI/ARG/M/GC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Control de Folios, formatos "CF-RAS-APN", en forma impresa y medio magnético debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.4 y 13.2 del Reglamento de la materia y en apego a los formatos incluidos en el mismo.

Balanzas y Auxiliares

1. Al comparar los saldos finales reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales reportados en la balanza de comprobación al 1° de enero de 2009 de su agrupación, se observó que no coinciden, como se señala a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL AL 31-12-08	SALDO INICIAL AL 01-01-09	DIFERENCIA
2-20-202-0000-00	Acreedores Diversos	-\$20,000.00	-\$22,433.50	2,433.50
310-0000-00	Déficit o Remanente de Ejercicio (*)	-124,790.04	-16,546.59	-108,243.45
310-1000-00	De Ejercicios Anteriores	-266,803.33	-15,046.10	-251,757.23
310-2000-00	Del Ejercicio	143,513.78	0.00	143,513.78
	Resultado del Ejercicio 2008	105,809.95		105,809.95

Adicionalmente, por lo que corresponde al total de la cuenta señalada con (*) en el cuadro que antecede, se determinó que no coincide con las integraciones de las subcuentas respectivas ("De Ejercicios Anteriores" por -\$15,046.10 y "Del Ejercicio" por \$0.00) toda vez que la suma en sus registros contables importa un total de -\$16,546.59 como se puede observar en la columna "Saldo Inicial al 01-01-09" del citado cuadro.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que los saldos finales e iniciales de sus balanzas de comprobación reflejen de manera correcta su contabilidad.
- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que la suma de las subcuentas en comento coincidan con el total de la cuenta a nivel mayor observada (310-0000-00 "Déficit o Remanente de Ejercicio").
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 13.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

DF/RYC/ARG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

- Al verificar los saldos reflejados en los auxiliares contables correspondientes al ejercicio de 2009, se observó que en algunos meses el traspaso de saldos realizados por su agrupación no fue correcto, como se señala a continuación:

CUENTA	NOMBRE	MESES EN LOS QUE EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL SALDO FINAL Y EL INICIAL DEL SIGUIENTE MES		DIFERENCIA
		SALDO FINAL DEL MES DE:	SALDO INICIAL DEL MES DE:	
		Enero	Febrero	
502-3000-11	Internet	2,909.50	0.00	2,909.50
		Octubre	Noviembre	
520-0000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00
520-4000	Diversos	3,162.50	0.00	3,162.50
522-0000	Servicios Generales	6,772.00	6,772.00	0.00
522-4000	Diversos	6,325.00	0.00	6,325.00

Adicionalmente, en la balanza de comprobación del mes de enero de 2009, no se localizó el saldo de \$2,909.50 señalado como saldo final en el auxiliar correspondiente.

Cabe aclarar que de la revisión a la documentación presentada, se observó que en los auxiliares se señala el error registrado por su sistema contable, sin embargo, no se localizaron pólizas de ajuste o reclasificación en las que se hubieren realizado las correcciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que los saldos iniciales y finales de sus auxiliares contables reflejen de manera correcta su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 13.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta bancarios proporcionados por su agrupación correspondientes al ejercicio 2009, se observó que el mes de enero se presentó incompleto y de febrero a diciembre se encuentran ilegibles, A continuación se indican los casos en comento:

BANCO	NO. DE CUENTA	MES	OBSERVACIÓN
HSBC	4030996219	Enero	Falta la hoja 2
		Febrero a Diciembre	Ilegibles

EEYC/ARG/MGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En el caso del estados de cuenta bancario del mes de enero, la hoja 2 faltante.
- Los estados bancarios de cuenta en original, de febrero a diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Aportaciones en especie

De la revisión efectuada a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie", se localizó una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN" por un importe de \$38,000.00; sin embargo, no se localizó el contrato de aportación correspondiente, ni la factura o cotizaciones en donde se pueda valorar el bien aportado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBÓ	FECHA	ASOCIADO O SIMPATIZANTE	IMPORTE
PD-1/06-09	2	30-06-09	Rodríguez Gómez Lidia	\$38,000.00

Adicionalmente, por lo que corresponde al recibo señalado en el párrafo anterior, no reúne la totalidad de los datos que marca el reglamento, toda vez que carece del nombre del funcionario autorizado del área.

En consecuencia, se le solicita que presentar lo siguiente:

- El recibo señalado en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos faltantes.
- El contrato de aportación debidamente suscrito, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
- La factura del bien aportado, o en su caso, las cotizaciones correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.2, 3.5 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y en apego a los formatos incluidos en el mismo.


D.F. EY/ARG/M/SC

Página 4 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Coordinación Nacional	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora general
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora general
	Profra. María Antonieta Rojo Moran	Coordinadora de alianzas
	C. Alba de la Peña Valdez	Subcoordinadora de alianzas
	Lic. Graciela Escamilla Beltrán	Coordinadora de organización
	Tec. Patricia Lée Ortega	Subcoordinadora de organización
	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora de enlaces regionales
	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de enlaces regionales
	Lic. Guadalupe Hernández Armenta	Coordinadora de administración y finanzas
	C.P. Ma. Guadalupe de la Garza Montaño	Coordinadora de capacitación
	Lic. Eréndira Cova Brindis	Subcoordinadora de capacitación
	C. Ma. Esther Terán Velazquez	Coordinadora de gestión social
	Mtra. Yoliria Josh González	Subcoordinadora de gestión social
	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de prensa y difusión
	Dip. Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de proyectos
	C. Astrid González Dávila	Subcoordinadora de proyectos
	Dip. Josefina Hinojosa Herrera	Coordinadora de planeación estratégica
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinación de planeación estratégica
	Lic. Ma. Del Rocio García Olmedo	Coordinadora de investigación y estudio
	C. Alejandra Espinoza de los Monteros	Subcoordinación de investigación y estudio
	Lic. Inés González Nicolás	Coordinadora de asuntos internacionales
	Profra. Austrebertha López Jiménez	Subcoordinadora de asuntos internacionales
	Lic. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado	Coordinación del consejo consultivo
C. Mario Luis Fuentes Alcalá	Coordinación del consejo consultivo	
	Comisión de honor y justicia	
Comité Ejecutivo Nacional	C. Jacaranda López Salas	Presidenta
	C. María Raquel Valencia Cervantes	Secretaria
	C. Teresita Espadas Cervantes	Vocal
	Comisión de vigilancia y fiscalización	
Comité Ejecutivo Nacional	Dip. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidenta
	C. Rebeca Reyes Adame	Secretaria
	Defensoría de los derechos de las afiliadas	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Ana Esthela Durán Rico	Presidenta

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el

LEP/C/ARG/M/SC
7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.**

Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos.

- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Servicio de internet", se observó el registro contable de pólizas que carecen de documentación soporte. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01/01-09	Servicio de internet	\$ 2,909.50
PE-01/10-09		3,162.50
PE-02/10-09		345.00
PE-01/11-09		345.00
PE-01/12-09		345.00
		\$7,107.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza citada en el cuadro que antecede con la documentación soporte correspondiente en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


D.F. FC/ARG/MAB/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla II.2.4.3, Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial el día 29 de abril de 2009.

Cuentas por Cobrar

De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta "Gastos a Comprobar", se observó que al 31 de diciembre de 2009 existe un saldo por la cantidad de \$1,148.57, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09
103-1032-02	Yolanda Rodriguez	\$795.72			\$795.72
103-1032-03	Irma Leticia Rodriguez	11.07			11.07
103-1032-09	Roxana Cuevas Flores	341.78			341.78
Total		\$1,148.57			\$1,148.57

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2009 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- La documentación que justifique la permanencia de la cuenta por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta "Gastos por Amortizar", se observó que al 31 de diciembre de 2009 existe un saldo por la cantidad de \$10,580.05, el cual se integra de la siguiente manera:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.**

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09
105-200	Publicaciones Trimestrales	\$0.05			\$0.05
105-300	Historieta	10,580.00			10,580.00
Total		\$10,580.05			\$10,580.05

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La documentación que justifique la permanencia en sus registros contables la cuenta "Gastos por Amortizar".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existe un saldo con antigüedad mayor a un año como se detalla a continuación:

NÚM. DE LA CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 01/01/09	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO FINAL AL 31/12/09
			DEBE	HABER	
Acreeedores diversos					
202-6000	IFE	2,433.50			2,433.50

Cabe señalar que su agrupación debe proceder a la liquidación de dicha cuenta o, en su caso, informar la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, se considerará como ingresos no reportados.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué período corresponde, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de la cuenta por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.


LFFYCI/ARG/M/GC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2009, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-09
203-1000 ISPT	\$29,119.22			\$29,119.22
203-2000 ISR Retenido	-18,295.48	3,462.00		-21,757.48
203-3000 IVA Retenido	-0.28			-0.28
TOTAL	\$10,823.46	\$3,462.00	\$0.00	\$7,361.46

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-12-09".
- Las correcciones o reclasificaciones que correspondan a sus registros contables por el saldo de naturaleza contraria reflejado en el cuadro que antecede.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no efectuó dichos pagos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.2 y 22.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así

UFFYD/ARG/MSC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6007/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Minutario.

ARG/MAGC

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas



México, Distrito Federal, 8 de septiembre de 2010
JMP/001/09/2010

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos del Instituto Federal
Electoral
Presente.



En respuesta al oficio número UF-DA/6007/10, de fecha 25 de agosto del año 2010, en donde determinan observaciones derivadas de la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2009, de las cuales solicita las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere. Al respecto, me permito hacer entrega de la información y documentación, así como las aclaraciones y rectificaciones pertinentes, como se detalla:

Observación 1

Controles de Folios

De la verificación al formato "CF-RAS-APN", se observó que su agrupación no se apegó a los formatos anexos al Reglamento de la materia, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar algunos conceptos, como se detallan a continuación:

CONCEPTO/NÚMERO	CONTROL DE FOLIOS SEGÚN AGRUPACIÓN	CONTROL DE FOLIOS SEGÚN REGLAMENTO
Nombre del Control de Folios	Sin Nombre	Formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
(3)	Sin Datos	Del folio _____ al folio _____
(6)	Sin Columna	Tipo de Aportante
(7)	Nombre de quien realiza la aportación.	Asociado o simpatizante que realiza la aportación
(9)	Sin Columna	Descripción del bien aportado
(10)	Sin Datos	Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores
(11)	Sin Datos	Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores
(15)	Firma del funcionario autorizado	Nombre y firma del responsable del órgano de finanzas



Junta de Mujeres Políticas

CONCEPTO/NÚMERO	CONTROL DE FOLIOS SEGUN AGRUPACIÓN	CONTROL DE FOLIOS SEGUN REGLAMENTO
Otro	Sin Datos	(*) Asociado = A Simpatizante = S

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Control de Folios, formatos "CF-RAS-APN", en forma impresa y medio magnético debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 1

Se remite Control de Folios de Recibos de Aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y medio magnético debidamente requisitado y corregido.

Observación 2

Balanzas y Auxiliares

1. Al comparar los saldos finales reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales reportados en la balanza de comprobación al 1º de enero de 2009 de su agrupación, se observó que no coinciden, como se señala a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL AL 31-12-08	SALDO INICIAL AL 01-01-09	DIFERENCIA
2-20-202-0000-00	Acreedores Diversos	-\$20,000.00	-\$22,433.50	2,433.50
310-0000-00	Déficit o Remanente de Ejercicio (*)	-124,790.04	-16,546.59	-108,243.45
310-1000-00	De Ejercicios Anteriores	-266,803.33	-15,046.10	-251,757.23
310-2000-00	Del Ejercicio	143,513.78	0.00	143,513.78
	Resultado del Ejercicio 2008	105,809.95		105,809.95

Adicionalmente, por lo que corresponde al total de la cuenta señalada con (*) en el cuadro que antecede, se determinó que no coincide con las integraciones de las subcuentas respectivas ("De Ejercicios Anteriores" por -\$15,046.10 y "Del Ejercicio" por \$0.00) toda vez que la suma en sus registros contables importa un total de -\$16,546.59 como se puede observar en la columna "Saldo Inicial al 01-01-09" del citado cuadro.

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que los saldos finales e iniciales de sus balanzas de comprobación reflejen de manera correcta su contabilidad.
- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que la suma de las subcuentas en comento coincidan con el total de la cuenta a nivel mayor observada (310-0000-00 "Déficit o Remanente de Ejercicio").
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 2

Por lo que corresponde a este punto, específicamente en la cuenta 202-0000-00, concepto "Acreedores Diversos", aclaro que el monto correcto es el que aparece como saldo inicial al 01 de enero de 2009; así mismo, hago de su conocimiento que debido a una falla en el sistema contable, dicha cuenta contable no sumaba la totalidad de las cantidades registradas en las subcuentas, y por consecuencia reflejaba dicha diferencia. Por lo que, para mayor aclaración remito balanza de comprobación definitiva al cierre de 2008, en donde se aprecia dicha falla y en donde se reflejan los saldos correctos en subcuentas contables.

Con relación a la cuenta 310-0000-00 "Déficit o Remanente de Ejercicios anteriores", aclaró que al cierre de 2008 el saldo correcto de dicha cuenta, es por -123,289.55 y no por -124,790.04, haciendo de su conocimiento que la diferencia de -1,500.49, corresponde a saldos en las cuentas de bancos de Banamex y de Santander Serfin, que fueron observados en su oficio número UF/2155/2008, de fecha 22 de agosto del año 2008 y subsanados con oficio JMP/005/2008, de fecha 8 de septiembre de 2008, correspondiente a la revisión del ejercicio de 2007, mismos que obran en sus archivos.

Así mismo, el saldo final definitivo de 2008, incluyendo ajustes, correspondiente al Resultado del Ejercicio es del orden de los \$108,243.45, que comparado con el saldo de 105,809.95 observado, refleja una diferencia de 2,433.50, misma que corresponde al registro de la sanción impuesta por esa Autoridad Electoral Federal, como se

puede apreciar en la balanza de comprobación definitiva anexa al presente oficio, así como el comprobante de pago de dicha sanción.

Para el ejercicio de 2009, después de las aclaraciones anteriores, el saldo inicial definitivo es por -15,043.10, como se aprecia en las balanzas de comprobación al cierre de 31 de enero y diciembre 2009 corregidas.

Observación 3

- Al verificar los saldos reflejados en los auxiliares contables correspondientes al ejercicio de 2009, se observó que en algunos meses el traspaso de saldos realizados por su agrupación no fue correcto, como se señala a continuación:

CUENTA	NOMBRE	MESES EN LOS QUE EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL SALDO FINAL Y EL INICIAL DEL SIGUIENTE MES		DIFERENCIA
		SALDO FINAL DEL MES DE:	SALDO INICIAL DEL MES DE:	
		Enero	Febrero	
502-3000-11	Internet	2,909.50	0.00	2,909.50
		Octubre	Noviembre	
520-0000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00
520-4000	Diversos	3,162.50	0.00	3,162.50
522-0000	Servicios Generales	6,772.00	6,772.00	0.00
522-4000	Diversos	6,325.00	0.00	6,325.00

Adicionalmente, en la balanza de comprobación del mes de enero de 2009, no se localizó el saldo de \$2,909.50 señalado como saldo final en el auxiliar correspondiente.

Cabe aclarar que de la revisión a la documentación presentada, se observó que en los auxiliares se señala el error registrado por su sistema contable, sin embargo, no se localizaron pólizas de ajuste o reclasificación en las que se hubieren realizado las correcciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que los saldos iniciales y finales de sus auxiliares contables reflejen de manera correcta su contabilidad.



Junta de Mujeres Políticas

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 3

Respecto a este punto, se remiten auxiliares contables debidamente cotejados con las balanzas de cada uno de los meses de 2009, en los cuales ya no aparece el texto que mencionaba la frase de error registrado e impreso por el sistema contable utilizado.

Observación 4

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta bancarios proporcionados por su agrupación, correspondientes al ejercicio 2009, se observó que el mes de enero se presentó incompleto y de febrero a diciembre se encuentran ilegibles, A continuación se indican los casos en comento:

BANCO	NO. DE CUENTA	MES	OBSERVACION
HSBC	4030996219	Enero Febrero a Diciembre	Falta la hoja 2 ilegibles

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En el caso del estados de cuenta bancario del mes de enero, la hoja 2 faltante.
- Los estados bancarios de cuenta en original, de febrero a diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 4

Se remite estado de cuenta original del banco HSBC número 4030996219, correspondiente al mes de Enero de 2009, aclarando que la hoja 2, está en el reverso de dicho estado de cuenta.



Junta de Mujeres Políticas

Referente a los estados de cuenta de los meses de febrero a diciembre de 2009, de la misma cuenta bancaria de HSBC, se hace entrega de archivos electrónicos que contienen los estados de cuenta bancarios en comento.

Observación 5

Ingresos

Aportaciones en especie

De la revisión efectuada a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie", se localizó una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN" por un importe de \$38,000.00; sin embargo, no se localizó el contrato de aportación correspondiente, ni la factura o cotizaciones en donde se pueda valorar el bien aportado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	ASOCIADO O SIMPATIZANTE	IMPORTE
PD-1/06-09	2	30-06-09	Rodríguez Gómez Lidia	\$38,000.00

Adicionalmente, por lo que corresponde al recibo señalado en el párrafo anterior, no reúne la totalidad de los datos que marca el reglamento, toda vez que carece del nombre del funcionario autorizado del área.

En consecuencia, se le solicita que presentar lo siguiente:

- El recibo señalado en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos faltantes.
- El contrato de aportación debidamente suscrito, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
- La factura del bien aportado, o en su caso, las cotizaciones correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

Respuesta observación 5

Con relación a este punto, se remite recibo de aportación, contrato de donación original y cotización, debidamente requisitados, así como con la totalidad de los datos requeridos, con el nombre y firma del funcionario autorizado.

Observación 6

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

COMITE	NOMBRE	CARGO
	Coordinación Nacional	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora general
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora general
	Profra. María Antonieta Rojo Moran	Coordinadora de alianzas
	C. Alba de la Peña Valdez	Subcoordinadora de alianzas
	Lic. Graciela Escamilla Beltran	Coordinadora de organización
	Tec. Patricia Lée Ortega	Subcoordinadora de organización
	Lic. María Luisa Hermsillo González	Coordinadora de enlaces regionales
	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de enlaces regionales
	Lic. Guadalupe Hernández Armenta	Coordinadora de administración y finanzas
	C.P. Ma. Guadalupe de la Garza Montaño	Coordinadora de capacitación
	Lic. Eréndira Cova Brindis	Subcoordinadora de capacitación
	C. Ma. Esther Terán Velazquez	Coordinadora de gestión social
	Mtra. Yoliria Josh González	Subcoordinadora de gestión social
	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de prensa y difusión
	Dip.Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de proyectos
	C. Astrid González Dávila	Subcoordinadora de proyectos
	Dip. Josefina Hinojosa Herrera	Coordinadora de planeación estratégica
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinación de planeación estratégica
	Lic. Ma. Del Rocio García Olmedo	Coordinadora de investigación y estudio
	C. Alejandra Espinoza de los Monteros	Subcoordinación de investigación y estudio
	Lic. Inés González Nicolás	Coordinadora de asuntos internacionales
	Profra. Austrebertha López Jiménez	Subcoordinadora de asuntos internacionales
	Lic. Martín Carlos Olavarieta Maldonado	Coordinación del consejo consultivo
C. Mario Luis Fuentes Alcalá	Coordinación del consejo consultivo	
	Comisión de honor y justicia	
Comité Ejecutivo Nacional	C. Jacaranda López Salas	Presidenta

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

específicas y algunas administrativas que llevó a cabo esta Agrupación, para la realización de los eventos realizados, en donde se difundieron los valores cívicos y democráticos, contribuyendo a fomentar a una opinión pública mejor informada, como fueron reportados y presentados en los gastos del Informe Anual 2009, ante esa Autoridad Electoral.

Observación 7

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Servicio de internet", se observó el registro contable de pólizas que carecen de documentación soporte.

Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01/01-09	Servicio de internet	\$ 2,909.50
PE-01/10-09		3,162.50
PE-02/10-09		345.00
PE-01/11-09		345.00
PE-01/12-09		345.00
		\$7,107.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza citada en el cuadro que antecede con la documentación soporte correspondiente en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 7

Referente a este punto, se aclara que la documentación comprobatoria de dichas erogaciones corresponde a los estados de cuenta bancarios proporcionados por la institución bancaria HSBC, de los cuales se hace entrega, en tiempo y forma, tal y como se indica en las respuestas a los puntos anteriores.

Observación 8

Cuentas por Cobrar

De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta "Gastos a Comprobar", se observó que al 31 de diciembre de 2009 existe un saldo por la cantidad de \$1,148.57, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL FEBRERO 2008	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTECEDENCIA MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09
103-1032-02	Yolanda Rodríguez	\$795.72			\$795.72
103-1032-03	Irma Leticia Rodríguez	11.07			11.07
103-1032-09	Roxana Cuevas Flores	341.78			341.78
Total		\$1,148.57			\$1,148.57

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2009 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- La documentación que justifique la permanencia de la cuenta por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 8

Con relación a este punto, se hace entrega de póliza contable en donde se hace el registro contable del reembolso de recursos del orden de los 1,148.57 pesos, mismos que fueron utilizados para el pago de la sanción impuesta por la autoridad electoral, y a la vez, también se hace el

registro contable del préstamo en efectivo del complemento para el pago de dicha multa del orden 1,284.93 pesos. En este mismo registro se incluye el gasto realizado para el pago de derechos por la solicitud de la impresión de declaraciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por 232.00 pesos adicionales. También, se hace entrega de informe anual corregido y los respectivos anexos

Observación 9

Gastos por Amortizar

De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta "Gastos por Amortizar", se observó que al 31 de diciembre de 2009 existe un saldo por la cantidad de \$10,580.05, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (GASTOS)	RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09
105-200	Publicaciones Trimestrales	\$0.05			\$0.05
105-300	Historieta	10,580.00			10,580.00
	Total	\$10,580.05			\$10,580.05

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La documentación que justifique la permanencia en sus registros contables la cuenta "Gastos por Amortizar".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 9

Sobre este punto, me permito solicitar su autorización a esa Unidad de Fiscalización, de la manera más atenta, para hacer el registro contable de ajuste de dicho saldo contra resultados de ejercicios anteriores, debido que el saldo en comento corresponde a gastos por amortizar de tareas editoriales realizadas en ejercicios anteriores, incluso revisadas y dictaminadas por el área de fiscalización; el cual por indiferencia se omitió su aplicación contable en el ejercicio siguiente al que fueron provisionados. Lo anterior, de conformidad a lo que señala el



Junta de Mujeres Políticas

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Observación 10

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existe un saldo con antigüedad mayor a un año como se detalla a continuación:

NUM. DE LA CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 01/01/09	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO FINAL AL 31/12/09
			DEBE	HABER	
202-6000	IFE	2,433.50			2,433.50

Cabe señalar que su agrupación debe proceder a la liquidación de dicha cuenta o, en su caso, informar la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, se considerará como ingresos no reportados.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponde, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de la cuenta por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 10

Referente a este punto, se remite póliza contable en donde se aprecia la aplicación contable del saldo reflejado en la cuenta 202-6000-000 "Acreedores Diversos", el cual corresponde a la sanción impuesta por esa Autoridad Electoral. Referencia Respuesta a observación 8.

Observación 11

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2009, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-09
203-1000 ISPT	\$29,119.22			\$29,119.22
203-2000 ISR Retenido	-18,295.48	3,462.00		-21,757.48
203-3000 IVA Retenido	-0.28			-0.28
TOTAL	\$10,823.46	\$3,462.00	\$0.00	\$7,361.46

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-12-09".
- Las correcciones o reclasificaciones que correspondan a sus registros contables por el saldo de naturaleza contraria reflejado en el cuadro que antecede.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no efectuó dichos pagos.

Respuesta observación 11

Con relación a este punto, es preciso aclarar que estos impuestos fueron cubiertos en su oportunidad; por lo que para su comprobación se ingreso una solicitud en la página web del SAT, en la cual se pide una copia de la declaración presentada, de la cual estamos aun en espera de la repuesta de parte de la autoridad fiscal, quien nos hará llegar el numero de folio así como la declaración de pago correspondiente, para

Observación 11

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2009, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	PAGOS EFECTUADOS EN 2009 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-09
203-1000 ISPT	\$29,119.22			\$29,119.22
203-2000 ISR Retenido	-18,295.48	3,462.00		-21,757.48
203-3000 IVA Retenido	-0.28			-0.28
TOTAL	\$10,823.46	\$3,462.00	\$0.00	\$7,361.46

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-12-09".
- Las correcciones o reclasificaciones que correspondan a sus registros contables por el saldo de naturaleza contraria reflejado en el cuadro que antecede.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no efectuó dichos pagos.

Respuesta observación 11

Con relación a este punto, es preciso aclarar que estos impuestos fueron cubiertos en su oportunidad; por lo que para su comprobación se ingreso una solicitud en la página web del SAT, en la cual se pide una copia de la declaración presentada, de la cual estamos aun en espera de la repuesta de parte de la autoridad fiscal, quien nos hará llegar el numero de folio así como la declaración de pago correspondiente, para

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

ello ya se realizó el pago de derechos para que dicha autoridad proporcione dicho documento. Por lo que en cuanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haga nos entrega del comprobante de declaración pagada correspondiente, de inmediato se hará llegar a esa Autoridad Electoral.

Sin otro particular, le solicito dé por atendida y cumplida, en tiempo y forma, la atención al oficio referido, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ ARMENTA
Secretaria de Finanzas

C.c.p. **DR. LEONARDO VALDÉS ZURITA.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.